



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER Magistrado Ponente: Carlos Mario Peña Díaz

San José de Cúcuta, veintiocho (28) de julio del dos mil quince (2015)

Radicado No. : 54-001-11-02-000-2015-00378-00

Actor

: Jairo Ernesto Jácome González

Demandado

: Dirección General de Sanidad Militar del

Establecimiento de Sanidad Militar 2015 del

Batallón de A.S.P.C. No. 30 Guasimales

Vinculado:

Dirección General de Sanidad Militar del Ejército

Nacional

Acción

: Tutela

Por ser procedente, CONCÉDASE en el efecto suspensivo ante el Honorable Consejo de Estado, el recurso de apelación interpuesto por la Dirección General de Sanidad Militar del Establecimiento de Sanidad Militar 2015 del Batallón de A.S.P.C. No. 30 Guasimales (fol. 49) en contra de la Sentencia de fecha dieciséis (16) de julio del dos mil quince (2015), (fls. 35-41), proferida por esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991.

En consecuencia, remitase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Magistrado

Por anotación en partes la providencia.

hoy 2

Secretario Gener